
Anulacion de reservas presupuestarias

DECRETO N° 774/2016

FECHA: 22.07.2016

PUBLICADO: 26.07.2016

ARTICULO 1º.- Disponese la anulaci3n de las reservas presupuestarias cuya tramitaci3n se prolongue por mas de Sesenta (60) d3as corridos,

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Direcci3n de Presupuesto a: Anular la imputaci3n Preventiva en los que se ha cumplido el plazo estipulado en el Articulo N° 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Gobierno, y notifíquese a las restantes Secretar3as, as3 como a la Contadur3a Municipal, Departamento de Presupuesto y Direcci3n de Compras y Suministros.